

Jueves, 30 de enero de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Romangordo

#### ANUNCIO. Aprobación Definitiva Presupuesto General 2025.

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto general de la Corporación, Bases de Ejecución y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el presente ejercicio de 2025, publicado en el B. O. de la Provincia, n.º 2, de 3 de enero de 2025; por el presente queda elevada a definitiva dicha aprobación, publicándose de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

ESTADO DE GASTOS		
Cap.1º	Gastos de Personal	1.425.557,86 Euros
Cap.2º	Gastos B. Corrientes y Servicios	917.901,47 Euros
Cap.3º	Gastos financieros	3.000,00 Euros
Cap.4º	Transferencias corrientes	86.708,14 Euros
Cap.6º	Inversiones reales	636.942,54 Euros
Cap.7º	Transferencias de Capital	40.000,00 Euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.110.110,01 Euros

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.1º	Impuestos directos	1.924.801,69 Euros



Jueves, 30 de enero de 2025

Cap.2º	Impuestos indirectos	6,01 Euros
Cap.3º	Tasas y otros ingresos	324.989,94 Euros
Cap.4º	Transferencias corrientes	788.584,43 Euros
Cap.5º	Ingresos patrimoniales	32.269,21 Euros
Cap.7º	Transferencias de capital	39.458,73 Euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.110.110,01 Euros

SEGUNDO. Igualmente aprobar las Bases de Ejecución de los Presupuestos anteriormente expuestos, conforme obran en el Expediente.

TERCERO. Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2025, según los datos obrantes en el Expediente, y que se expresan seguidamente:

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2025.

En el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo que integran la plantilla de esta Entidad, con sus retribuciones con cargo al Presupuesto, con especificación de todas y cada una de ellas, de conformidad con el artículo 168.1.c), del Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39 /1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1.c), del Real Decreto 500 /90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la antes mencionada Ley.

Denominación del Puesto de Trabajo. Número de plazas.

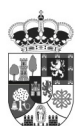
#### A) ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL:

- Alcalde - Presidente: 1.

#### B) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- B.1.- Secretaria-Intervención.

Grupo L 30/84: A1/ A2.



Jueves, 30 de enero de 2025

Nivel Complemento Destino: 26.

Observaciones: En propiedad. 1.

- B.2.- Auxiliar de Administración General.

Grupo L30/84: D

Nivel Complemento Destino: 18.

Observaciones: En propiedad. 1.

### C) PERSONAL LABORAL

- C1. Contratado laboral fijo.

• C1.1.- En jornada completa:

- C1.1.1.- Agente Desarrollo Local: 1

- C1.1.2.- Administrativo/a: 1

- C1.1.3.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio: 1

- C1.1.4.- Oficial 2ª Encargado de Obras: 1

- C1.1.5.- Peón de Servicios Múltiples: 3

- C1.1.6.- Dinamizador/a Cultural: 2

- C1.1.7.- Dinamizador/a Turística: 1

- C1.1.8.- Supervisor/a Servicio Residencia Mayores: 1

- C1.1.9.- ATS /DUE Servicio Residencia Mayores: 2

- C1.2.0.- Cuidadores/as Auxiliares Servicio Residencia: 15

- C1.2.1.- Cocinera/o Servicio Residencia Mayores: 2

- C1.2.2.- Limpiadores/as Servicio Residencia Mayores: 2

- C.2. Contratado laboral temporal.

• C2.1. En jornada completa:



Jueves, 30 de enero de 2025

- C2.1.1.- Socorristas: 2
- C2.1.2.- Fisioterapeuta Servicio Residencia Mayores: 1
- C2.1.3.- Monitor/a Director/a Guardería: 1
- C2.1.4.- Oficial Segunda Construcción: 1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 171, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Romangordo, 24 de enero de 2025  
Evaristo Blázquez Ramiro  
ALCALDE - PRESIDENTE

